



Auditorías Académicas ¿Futuro para las especialidades médicas de la Universidad Autónoma de Nayarit?

Dr. en C. Rogelio A. Fernández Argüelles, M.O. Alma Rosa Rojas García**,
M.C. Martha Edith Cancino Marentes* y Dr. Alejandro Zambrano Parra**

*Unidad Académica de Medicina, Universidad Autónoma de Nayarit.

**Unidad Académica de Odontología, Universidad Autónoma de Nayarit

Resumen

Las especialidades médicas son programas de posgrado universitario que se operan en las sedes hospitalarias del sector salud. Desde 1994 están reglamentados por una Norma Oficial Mexicana que deben cumplir, previo convenio, las instituciones universitarias y el sector salud. La responsabilidad por la formación académica es compartida, pero la SEP sólo reconoce la documentación académica generada por las Universidades para otorgar la cedula profesional. Las universidades son, por tanto, garantes ante la sociedad de la autenticidad y calidad de la formación de los médicos especialistas. Una forma de garantizar la calidad de la ejecución de estos programas académicos es la auditoría académica. Existen algunas dudas acerca de los objetivos y funcionamiento de estas auditorías, que se aclaran en este ensayo. Se mencionan también los antecedentes de las auditorías académicas y diferentes formas de operar en varias universidades del mundo. Se proponen los aspectos que deben considerarse en una auditoría académica de posgrado. Se demuestra la importancia y la necesidad de adoptar la auditoría académica como parte del mejoramiento de la calidad de estos programas de, línea importante de la Reforma Universitaria en la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN).

Palabras clave: auditorías académicas, especialidades médicas

Antecedentes.

La intervención universitaria en la ejecución de los programas de posgrado antes de 2005 estaba limitada a simples formalismos como el nombramiento de los profesores, propuesto por las sedes hospitalarias, y la emisión de los certificados a partir de las calificaciones emitidas por misma sede.

Avances

A partir de la voluntad universitaria de mejoramiento de la calidad de los programas posgrado se planteó la necesidad de tomar un papel coprotagónico, junto a la Secretaría de Salud en la ejecución de los programas de especialidades médicas, tal y como lo marca la Norma Oficial Mexicana 090 para la organización y funcionamiento de residencias médicas de la Secretaría de Salud de 1994. El objetivo fundamental de la Universidad es lograr el reconocimiento externo de la calidad de sus programas mediante la acreditación. La auditoría académica se plantea como un paso fundamental para la autoevaluación, etapa inicial del proceso de acreditación en una sede universitaria situada fuera del campus universitario. Los avances más importantes que se están dando son los siguientes

Firma del convenio específico de colaboración entre la Secretaría de Salud y la Universidad en materia de



especialidades medicas, donde se acuerda que la Universidad tiene la facultad de hacer estas evaluaciones pues en el artículo 4.6 se dice que la UAN se compromete “a vigilar y hacer cumplir las disposiciones en materia de posgrado en especialidades medicas de acuerdo al programa académico y operativo correspondiente”

Varias materias, no clínicas, del programa académico que antes se impartían únicamente por profesionales de la secretaria de salud, ahora son impartidos por docentes universitarios con doctorados y reconocimiento PROMEP.

Se viene trabajando de conjunto en la elaboración de las Normas Complementarias para la operación de los programas.

Se ha logrado insertar a la Universidad como parte, no sólo del manejo legal de las especialidades, sino también como corresponsable del proceso educativo, aunque aún faltan muchas barreras por cruzar.

A propósito de los términos “auditorías académicas”.

El término *auditar* es aceptado por la Real Academia Española (1) como: *examinar la gestión económica de una entidad a fin de comprobar si se ajusta a lo establecido por ley o costumbre* y tiene una connotación financiera, lo que queda mejor aclarado e implícito como *auditoría contable*. En cuanto a la palabra “**académico**” si bien es de uso frecuente, también es frecuentemente mal utilizada o entendida y se refiere según la RAE a lo “*pertinente o relativo a centros oficiales de enseñanza*” entendiendo que en el caso de las universidades abarcaría la educación, la investigación, la difusión, la extensión y la previsión social.

Lo rescatable y aplicable del verbo *auditar* al área educativa es la idea de comprobar si una gestión

se ajusta a lo establecido por la normatividad de una institución y si logra los objetivos propuestos así, hoy día una gran cantidad de países usan la frase **auditoría académica** dentro de sus funciones de aseguramiento de la calidad de los procesos educativos, de manera regular y sin connotaciones punitivas o peyorativas.

La Auditoria Académica puede ser:

- **Auditoría Académica Externa:** para verificar los sistemas o mecanismos de evaluación institucional o de programas existentes
- **Auditoría Académica Interna:** conducida por las propias instituciones para verificar los procesos de evaluación utilizados por las unidades académicas (facultades o departamentos).

Algo de historia

El primer proceso de auditoría académica surgió en los 1980s en el Reino Unido, como consecuencia de las insistentes demandas del gobierno Thatcher acerca de la calidad de la enseñanza en el sector universitario, de rápida expansión entonces. Como resultado se estableció un Comité de Estándares Académicos que ya en 1986 recomendó códigos de prácticas para procesos académicos críticos. Posteriores presiones del gobierno hicieron que este Comité recomendara la creación de la Unidad de Auditoria Académica. Luego surgieron formas de auditorias académicas en Suecia, Nueva Zelanda y Hong Kong. Hoy día es un concepto y quehacer común en una gran cantidad de universidades en todos los continentes, como se muestra en los ejemplos siguientes.

Universidad de los Andes, Venezuela

“La auditoría académica consiste en evaluar las actividades docentes, de investigación, de extensión y de administración de la Dependencia a auditar; así como



los requerimientos de recursos humanos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad Académica correspondiente, tanto en pregrado como en postgrado”.

Domingo Hernández Celis, Tesis “Perú: la auditoría académica y las acciones de control para la buena administración de las universidades nacionales en el Perú”

“La filosofía de la auditoría académica es la sinergia con la administración, a través de la evaluación de las actividades académicas, asesoría y consultoría especializada y el monitoreo de los programas y actividades académicas. No más trabajo paralelo o apartado de la gestión. El paradigma es el trabajo conjunto, pero haciendo valer la independencia de cada actividad”.

Ministerio de Educación. Comisión Nacional de Acreditación de Posgrados. Gobierno de Chile
“Un caso especial de evaluación lo constituye la auditoría académica (academic audit), entendida como el examen de las afirmaciones explícitas o implícitas que una organización hace de sí misma. El modelo es similar al de la auditoría financiera, que examina la veracidad y credibilidad de los informes financieros. De la misma forma, la auditoría académica examina la veracidad y credibilidad de los procesos internos establecidos para verificar el logro de los objetivos planteados por la institución o un programa determinado. En este sentido, es una forma de evaluación, por lo general externo a la institución, cuyo objeto es precisamente el proceso evaluativo de la organización (una metaevaluación). Cuando las afirmaciones que una institución hace sobre sí misma son explícitas, la auditoría académica está dirigida a validar tales afirmaciones”.

Universidad Iberoamericana de República Dominicana. Reglamento académico ARTÍCULO 23: AUDITORÍA ACADÉMICA

“La Auditoría Académica es la encargada de velar que la actividad académica sea conforme a las normas resoluciones, reglamentos y estatutos, y a su vez certifica que no hay anomalías en un expediente y que las calificaciones, convalidaciones y cualquier resultado de la vida académica sean ajustadas a los reglamentos”.

Universidad de Carolina del Norte, Estados Unidos

“Una auditoría académica es una forma de evaluación que tiene las siguientes características.

Supone una responsabilidad institucional colegiada para estándares académicos y aseguramiento de la calidad

Utiliza mecanismos de evaluación orientados a los procesos, no a los resultados

Se centra en el aprendizaje de los estudiantes
Está orientado hacia la mejora y crecimiento de la capacidad institucional”

Universidad de Missouri-Columbia, Estados Unidos
“Una auditoría académica revisa los procesos o procedimientos que los docentes usan para brindar educación de calidad en sus departamentos. A diferencia de otros procesos, no está basado en la evaluación de decisiones anticipadas o predictivas hechas por los docentes, ni tratan de administrar la forma en que enseñan.

La auditoría académica concierne más a los procesos que los docentes utilizan para tomar decisiones curriculares y como realizan esas actividades para garantizar los mejores intereses de la disciplina y el aprendizaje de los estudiantes. También se focaliza, la auditoría académica, en como los docentes organizan esas actividades y que tan bien las realizan”.



México.

En nuestro país ya comienzan a incorporarse las auditorías académicas a la vida universitaria. Algunos ejemplos muestran ya datos de este comienzo:

Citas de prensa de la Universidad Autónoma de Chiapas (*“en marcha auditoría académica para transparentar el proceso educativo...”*),

Las Universidades, Autónoma del Estado de México; Autónoma de Chapingo, Guerrero, (cuentan con áreas de Auditoría Académica)

Universidad Autónoma de Aguascalientes(realizan auditorias académicas como parte de las funciones de la secretaria de docencia)

Marco legal de los programas educativos de las especialidades medicas.

El marco legal del desarrollo de las especialidades médicas es complejo. Por un lado es evidente la condición dual de los residentes como estudiantes universitarios de posgrado que deben cumplir con las disposiciones de la Universidad que avala sus estudios y por otro lado su inserción laboral remunerada en la institución del sector salud donde realiza su residencia médica como becario del Estado Mexicano y el apego que debe tener a leyes, normas y reglamentos sanitarias y laborales.

De forma general, en el país las especialidades médicas son programas profesionalizantes de posgrado de carácter nacional con un Programa Único para cada especialidad, que se ejecutan principalmente en los campos clínicos del Sistema Nacional de Salud. La NOM-090-SSA- 1994 de la Secretaria de Salud regula la organización y funcionamiento de las residencias medicas y se aplica en instituciones sanitarias y educativas entre las cuales existan conveni-

os recíprocos para la realización de estos programas. En esta Norma Oficial queda explícitamente marcado que el programa académico de la residencia es el plan de estudios para una determinada especialidad vigente en la institución de educación superior que reconoce la residencia hospitalaria, por lo que se entiende de manera clara que la Universidad debe realizar todas las acciones necesarias para garantizar la calidad de la educación impartida en esos programas y la auditoria académica es una de estas acciones ya comunes en el ámbito internacional universitario.

¿Por qué el asombro y resistencia pasiva ante la probabilidad de que la Universidad Autónoma de Nayarit realice auditorías académicas a los programas de especialidades médicas?

Ya desde principio de la década de 1990 el destacado investigador de la educación mexicana Felipe Martínez Rizo en su artículo Sugerencias para la evaluación de las instituciones de educación superior, comentaba:

“...Ahora bien para verificar la confiabilidad de un indicador académico, tenemos que acudir a un concepto que no dejará de provocar molestia, pero que ya hemos encontrado en el estado del arte, ligado al enfoque de evaluación de procesos: el concepto de auditoría académica. Para atender bien esta idea precisamente antes lo que es una auditoría contable, la más antigua de los procedimientos de este tipo, en la que se inspiran otras desarrolladas más recientemente, como las auditorías administrativas, de proyectos de investigación, o las auditorías académicas...”

¿Pero por qué esa molestia? En primer lugar es un asunto de barreras, plenamente identificadas por la psicología y la sociología. Barreras al cambio e inercia de las costumbres. En lingüística las costumbres tienen mucho peso. De hecho, hablamos del modo



acostumbrado, y el aprendizaje del lenguaje, desde la infancia, es un proceso de adopción de costumbres lingüísticas que están allí desde antes de que uno naciera. Y se entiende que estos pueden ser los únicos motivos y no el miedo a transparentar los procesos que en materia de residencias médicas protagonizan las autoridades sanitarias que si sería un asunto grave, pues una auditoria de cualquier índole no es algo que deba hacerse únicamente cuando se sospecha de alguien o de alguna irregularidad en los procesos porque no es una actividad detectivesca, es un procedimiento de rutina para verificar la corrección de los procedimientos. Recordemos la frase del celebre político y orador norteamericano Robert G. Ingersoll, "en la naturaleza no existen ni premios ni castigos. Sólo existen consecuencias".

No estamos acostumbrados a relacionar la palabra *auditoría* a aspectos que no sean meramente financieros y contables, como tampoco estábamos acostumbrados a relacionar la palabra *virus* con algo que no fuera biológico; hoy todos sabemos lo que significa un virus informático, así también aprenderemos y no tendremos miedo, ni dudas con las *auditorías académicas*. Esto demuestra que la recepción de tales costumbres no es pasiva, los cambios sociales plantean nuevas necesidades expresivas, que obligan a modificar el lenguaje para atender a esas nuevas necesidades.

A veces se olvida que la vida rechaza la solidificación de las costumbres, en especial las del lenguaje, el elemento cultural más sensible a los cambios.

De siempre, el lenguaje cotidiano se aparea con el léxico más actual para juntos contribuir a mejorar la comunicación y las percepciones de las reformas e innovaciones educativas, así en la UAN ya no se habla de Facultades o Escuelas sino de Unidades Académicas, *facilitador* viene tratando de desplazar a *docente o maestro*; mundialmente se habla con más énfasis del *aprendizaje de los estudiantes* que de *enseñanza que dan los maestros*.

¿Qué se debe auditar académicamente a los programas de especialidades médicas?

No existe homogeneidad en las teorías que tratan de fijar cuáles son los aspectos que más inciden en la calidad de la educación postgraduada, probablemente el aspecto contextual haga difícil la universalidad de los mismos, no obstante hay un consenso generalizado acerca de la importancia fundamental de los que se relacionan:

la calidad de los docentes, a través de los diversos sistemas de selección, promoción y nombramiento; la calidad de los estudiantes, a través de sistemas de admisión selectiva, exámenes y pruebas, becas y premios;

la calidad de la investigación, a través de la financiación y ayudas a los proyectos de investigación, los índices de citaciones y publicaciones, evaluaciones internas y externas periódicas;

la calidad de los planes de estudio, de los cursos y de la enseñanza en general, a través de la evaluación o acreditación de programas y de cursos, de encuestas a los estudiantes, de evaluación del profesorado, de programas de formación en habilidades docentes;

la calidad del personal y los procesos de administración y servicios, a través de los diversos sistemas de selección y formación, p ej. procesos ISO9000, idoneidad del puesto ...etc

Se entiende que de manera global una auditoria académica se focalizaría a estos aspectos, enfatizando en el caso de las especialidades médicas, la excelencia en el proceso de aprendizaje tutorial y la combinación estudio-trabajo, típicos de este tipo de programa.



Un punto de partida que puede tomarse como modelo de auditoría académica es establecido por la Universidad Chapingo de Guerrero, que tiene los objetivos y funciones siguientes:

Objetivos: detectar posibles deficiencias, omisiones o irregularidades en los rubros de planeación, organización, recursos humanos, normatividad, control interno, productividad y supervisar el cumplimiento de aspectos académicos, con el fin de proponer las medidas preventivas y correctivas correspondientes y hacer más eficientes las labores sustantivas para elevar los índices de calidad del desempeño académico

Funciones:

I.- Verificar que la planeación de las actividades académicas se realicen con criterios de calidad, eficiencia y eficacia para atender el cumplimiento de los objetivos y normas departamentales y/o divisionales, así como institucionales.

II.- Verificar que la organización de las funciones académicas se realice de manera oportuna y eficiente.

III.- Comprobar el buen funcionamiento de los sistemas de control y registro asegurando la eficiencia y eficacia del manejo en su registro apegado a las políticas, leyes, reglamentos, normas y procedimientos a que se encuentren sujetos de manera interna e institucional.

IV.- Verificar que la unidad académica dé debido cumplimiento a las leyes, estatutos, reglamentos, normas y acuerdos relacionados con la actividad académica que se emitan al interior de forma institucional.

V.- Verificar que se cumplan las metas y objetivos institucionales departamentales y/o divisionales a través de la aplicación de instrumentos así como de la observación física.

VI.- Supervisar que el desarrollo de la función académica cuente con los mecanismos que aseguren el efectivo cumplimiento de las metas y objetivos que ésta establezca.

VII.- Verificar la existencia de mecanismos e instrumentos adecuados de evaluación que permitan mejorar la función académica promoviendo la detección y corrección oportuna de posibles deficiencias

A manera de conclusiones

Una vez comprendidos los términos; hablemos de AUDITORIAS ACADEMICAS sin temores, dudas o recelos. Es simplemente una medida de aseguramiento de la calidad de los programas académicos, que en el caso de las residencias medicas es una responsabilidad compartida por las universidades y por el Sistema Nacional de Salud, pero toca a las universidades ser garante legal ante la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública de la cédula que otorga la legalidad para la práctica profesional de las especialidades medicas: a partir del año 2001 sin aval universitario (certificado de estudios, diploma y acta de examen profesional) no hay cédula de especialista.

Siendo la auditoría académica un instrumento de control externo a los programas académicos y dado el carácter extramuros que tienen las especialidades médicas en la UAN, posiblemente resulte el medio idóneo para que garanticemos a la sociedad la formación de especialistas de calidad

La sociedad mexicana confía en el prestigio de las universidades como garantía de la calidad de los médicos especialistas y esa es una enorme responsabilidad que los universitarios no podemos descuidar.

Son razones más que términos, pero los términos declaran nuestras razones: debemos hacer auditorías académicas a los programas de especialidades médicas.



Bibliografía.

RAE. Diccionario de la Lengua Española.

NOM-090-SSA1-1994. Norma Oficial Mexicana para la Organización y Funcionamiento De Residencias Médicas

SSA. 2007. PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA3-2007, para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

Martínez Rizo F. 1991. Sugerencias para la evaluación de las instituciones de educación superior. Revista Educación Superior ANUIES, No. 79.

Datos de los Autores

*Dr. en C. Rogelio A. Fernández Argüelles
Unidad Académica de Medicina
Universidad Autónoma de Nayarit
E mail: drrogeliofarma@gmail.com*

*M.O. Alma Rosa Rojas García
Unidad Académica de Odontología
Universidad Autónoma de Nayarit*

*M.C. Martha Edith Cancino Marentes
Unidad Académica de Medicina
Universidad Autónoma de Nayarit*

*Dr. Alejandro Zambrano Parra
Unidad Académica de Medicina
Universidad Autónoma de Nayarit*